

GUIA DE REMISION N° 414 /2010-AG-PEBPT-DE

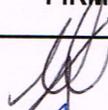
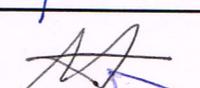
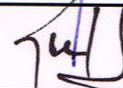
MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 009

Tumbes, 10 de diciembre de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 414 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 10 de diciembre de 2010, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación de la Obra: "Culminación de Saldo de Obra para la Reconstrucción de la Bocatoma La Palma", con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 6,225,837.26, incluido IGV, con precios vigentes al mes de agosto del 2010 con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y con el sistema de ejecución a precios unitarios; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	10 DIC 2010	9:29	
OFICINA DE ADMINISTRACION	10 DIC 2010	9:27	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	10 DIC 2010	9:25	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	13.Dic.2010	16h 49'	
OPERADOR DEL SEACE	10 DIC 2010	9:25	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 414 /2010-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 10 DIC 2010

VISTO:

Informe N° 139/2010-AG-PEBPT-D.INF del 09 de diciembre del 2010, generado por la Dirección de Infraestructura; Informe N° 541/2010-AG-PEBPT-OAJ del 10 de diciembre del 2010, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Informe N° 139/2010-AG-PEBPT-D.INF del 09 de diciembre del 2010, la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación del Expediente de Contratación de la Obra: "Culminación de Saldo de Obra para la Reconstrucción de la Bocatoma La Palma", con un valor referencial ascendente a la suma de S/6'225,837.26 (Seis millones doscientos veinticinco mil ochocientos treinta y siete con 26/100 nuevos soles) incluido I.G.V., con precios vigentes al mes de agosto del 2010 con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y con el sistema de ejecución a precios unitarios.

Que, con Informe N° 541/2010-AG-PEBPT-OAJ del 10 de diciembre del 2010 la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que el Expediente de Contratación de la Obra: "Culminación de Saldo de Obra para la Reconstrucción de la Bocatoma La Palma", cumple con los requisitos establecidos en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido opina por aprobar el mismo, recomendando a la Dirección Ejecutiva la emisión del acto administrativo correspondiente.

Resolución Directoral N° 414/2010-AG-PEBPT- DE

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuraria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a usarse y la fórmula de reajuste de ser el caso..."

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG publicada el 15 de octubre del 2010, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación de la Obra: "Culminación de Saldo de Obra para la Reconstrucción de la Bocatoma La Palma", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.6'225,837.26 (Seis millones doscientos veinticinco mil ochocientos treinta y siete con 26/100 nuevos soles) incluido I.G.V., con precios vigentes al mes de agosto del 2010 con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y con el sistema de ejecución a precios unitarios; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Ing° José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo

